

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-079-2021

**PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANA
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES
DE TODA LA REPUBLICA**

**DE: ABG. MARCO TULIO ABADIE
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS**



**ASUNTO: AMPLIACIÓN DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD
MERCANTIL SOLARGY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE (SOLARGY, S.A. DE C.V.), COMO USUARIA DE LA
ZONA LIBRE INDUSTRIA HONDUREÑA DE MECHAS, S.A. DE
C.V.**

FECHA: 25 DE MAYO DEL 2021

Hago de su conocimiento que el Infrascrito Encargado de la Dirección Regional de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA DRNOSP N° 013-2021**, de fecha 21 de abril del 2021, **HACE CONSTAR:** Que la Sociedad Mercantil **SOLARGY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SOLARGY, S.A. DE C.V.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019019181395**, con domicilio legal en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres que obra en los archivos de la Dirección Regional de Sectores Productivos, bajo el Tomo I, Folio N° 65, Registro N° 008-2020 de fecha 28 de julio de 2020, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **ALTIA BUSINESS PARK, S.A. DE C.V.**, dedicándose en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Exportación a la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica generada por fuente solar es decir por un sistema de paneles solares para ser transmitida única y exclusivamente a la empresa **ALTIA BUSINESS PARK, S.A. DE C.V.**

Posteriormente, se autorizó su ampliación de operaciones en otra área quedando inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres, que obra en los archivos de la Dirección Regional de Sectores Productivos, bajo el Tomo II, Folio No. 013, Registro DRNOSP No. 013-2021 de fecha 21 de abril del 2021, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **INDUSTRIA HONDUREÑA DE MECHAS, S.A. DE C.V.**, arrendado para tal efecto varios espacios por la naturaleza de su actividad: área en el techo del edificio administrativo que consta de 1,405.26 mts², área en el techo del edificio de bodegas que

PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-079-2021

consta de 2,505.10 mts², área en el techo del edificio de producción que consta de 3,377.67 mts² y área en bodega el cual será utilizado para oficina que consta de 20 mts², para continuar desarrollando la actividad inicialmente autorizada, cabe señalar que la energía generada y distribuida en la presente ampliación será exclusivamente para la Zona Libre **INDUSTRIA HONDUREÑA DE MECHAS, S.A. DE C.V.**

Según el Artículo 3 adicionado del Decreto No. 08-2020 de fecha 14 de febrero del 2020, la Sociedad Mercantil **SOLARGY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SOLARGY, S.A. DE C.V.)**, como Empresa Industrial Básicamente de Exportación, podrá destinar hasta el cincuenta por ciento (50%) de sus ventas anuales para la venta al mercado nacional; debiendo el importador pagar los respectivos impuestos de conformidad al régimen impositivo vigente a la fecha de aceptación del documento aduanero que corresponda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **SOLARGY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SOLARGY, S.A. DE C.V.)**, queda adscrita al Código de Aduana **6244**, que corresponde al puesto aduanero de la Zona Libre **INDUSTRIA HONDUREÑA DE MECHAS, S.A. DE C.V.**, ubicado en la ciudad de Choloma, departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH) todas las operaciones aduaneras que realice

Atentamente.



MTA/AA/YP
CC: Archivo